

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
EDICTOS**

Núm. DE EXPEDIENTE 20283/006/2024, La C. AGUSTIN PIÑA CARREON, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLEJON DEL ROBLE S/N, EN ESTE MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL PONIENTE: 10.40 METROS, CON LUCILA TOLEDO. AL ORIENTE: 17.00 METROS CON LUIS LOPEZ, AL NORTE: 20.00 METROS CON LA SUCESION DE CIRO ESTRADA. AL SUR: 20.00 METROS CON CALLEJON DE ROBLES.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 27 de Agosto del 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20280/006/2024, El o la (los) C. JORGE ALBERTO JIMENEZ SANTANA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en BARRIO DE CANTARRANAS, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL ESPINAL, AL SUR: 6 METROS Y COLINDA CON EL MISMO JORGE ALBERTO JIMENEZ SANTANA, AL ORIENTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON FERNANDO SOTO ARELLANO, AL PONIENTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON VENANCIO GARDUÑO ARELLANO. CON SUPERFICIE 73.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20268/002/2024, El o la (los) C. GRACIELA BENITEZ ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CERRADA FRANCISCO VILLA S/N COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 2 LÍNEAS 13.25 CON CERRADA FRANCISCO VILLA Y 11.46 METROS COLINDA CON JUAN VENTURA. AL SUR.- EN 2 LÍNEAS 15.21 METROS CON WENCESLAO BENITEZ OSORIO Y 13 METROS CON PEDRO HERRERA DE LA TORRE. AL ORIENTE.- EN 2 LINEAS 20.37 METROS CON TOMAS GASPAS Y 9.80 CON JUAN VENTURA. AL PONIENTE.- EN 2 LINEAS 3.20 METROS CON WENCESLAO BENITEZ OSORIO Y 24.86 METROS CON FRANCISCO ALBITER. CON SUPERFICIE 574.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20273/003/2024, La C. MARÍA PUNTOS PUNTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado EL CERRO, ubicado en la Comunidad de Arballo, Municipio de Tejupilco, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 2 LINEAS: 5.70 METROS Y COLINDA CON JOSE RAMIREZ, 108.50 METROS Y COLINDA CON MARIA PUNTOS PUNTOS. AL SUR: EN 3 LINEAS: 41.25 METROS, 38.40 METROS Y 49.25 METROS Y COLINDA CON FELIX PUNTOS PUNTOS. AL ORIENTE: EN 2 LINEAS: 8.70 METROS Y COLINDA CON CAMINO, 60.00 METROS Y COLINDA CON JOSE RAMIREZ. AL PONIENTE: SIN MEDIDA POR TERMINAR EN FORMA TRIANGULAR. Con una superficie aproximada de 4,813.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto del 2024.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. de expediente 20277/005/2024, La C. MARTHA LUCAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, Colonia El Pedregal, Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.95 METROS CON CALLE PRIVADA. AL SUR: EN 6.95 METROS CON LOTE VALDIO. AL ORIENTE: 17.70 METROS CON ZAIRA RAMÍREZ RÍOS. AL PONIENTE: 17.70 METROS CON MARTHA GRISELDA HERNÁNDEZ LUCAS. CON UNA SUPERFICIE DE 123.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20275/004/2024, La C. AURORA LAZOS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en EL BARRIO DEL FORTIN, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al norte.- QUINCE METROS y colinda con propiedad de la C. Carlota González Espinoza. Al sur.- QUINCE METROS y linda con propiedad del C. Efraín López Plata. Al oriente.- DIECISIETE METROS linda con propiedad del C. Jorge Álvarez González y Efraín López Plata. Al poniente.- DIECISIETE METROS y linda con propiedad del C. Miguel Ángel Reyes Sánchez, finado. Con una superficie aproximada de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 27 de Agosto del 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20282/007/2024, La C. VERÓNICA FLORES BARRUETA, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio, ubicado en CALLE JAZMINES S/N, COLONIA LAS ROSAS, Municipio de Tejupilco, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: SIN MEDIDA POR TERMINAR EN VERTICE. AL SUR: 23.80 METROS Y COLINDA PABLO CARBAJAL BENITEZ. AL ORIENTE: 36.80 METROS Y COLINDA CON CALLE JAZMINES. AL PONIENTE: 38.70 METROS Y COLINDA CON SIMON CARBAJAL MILLAN. Con una superficie aproximada de 438.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto del 2024.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41067/08/2024, EL C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en bien inmueble con construcción que se encuentra ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ, MANZANA PRIMERA, MUNICIPIO DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 24.20 METROS, Y LA SEGUNDA DE 8.50 METROS, Y COLINDAN CON SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ; AL SUR: 37.70 METROS Y COLINDA CON MARGARITA HINOJOSA MEDINA; AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 10.60 METROS, Y COLINDA CON ARNULFO GONZÁLEZ; LA SEGUNDA DE 20.00 METROS, Y COLINDA CON FRANCISCO GONZÁLEZ, Y LA TERCERA DE 16.70 METROS, Y COLINDA CON JUAN ENRÍQUEZ; Y AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS: LA PRIMERA DE 16.60 METROS; LA SEGUNDA DE 27.00 METROS, Y LA TERCERA DE 19.30 METROS, Y COLINDAN CON CALLE BENITO JUÁREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 1,675.00 METROS CUADRADOS, Y SUPERFICIE APROXIMADA DE CONSTRUCCIÓN 81.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 23 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1929.-2, 7 y 10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,680 (veintitrés mil seiscientos ochenta)**, Volumen **375 (trescientos setenta y cinco) Ordinario, autorizada en fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS NICASIO BAHENA, que otorgaron la señora GUADALUPE RAMIREZ RUIZ y la señorita CELESTE NICASIO RAMIREZ**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de intereses entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepec, Estado de México a los **doce días del mes de septiembre de 2024.**

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

1669.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil cuatrocientos noventa y siete (8,497), del volumen número ciento uno (101) ordinario, de fecha diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REFUGIO ARCE VELAZQUEZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE REFUGIO ARCE, que realizan los señores JOSE ALFONSO VARGAS ARCE, EDGAR NOE VARGAS ARCE Y EDNA LAURA VARGAS ARCE en su carácter de hijos de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, representados en este acto por su apoderado el señor EDGAR ISAAC ARCE GARCIA, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.**

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1682.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil quinientos cuarenta (8,540), volumen ciento dos (102) ordinario de fecha diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS BUENDÍA CRUZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE RAÚL BUENDÍA CRUZ Y/O RAÚL BUENDÍA, CESIÓN DE DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores ALICIA MEDRANO TAMAYO, ALEJANDRO BUENDÍA MEDRANO, RAÚL BUENDÍA MEDRANO, JAVIER BUENDÍA MEDRANO, ADÁN BUENDÍA MEDRANO, CESAR BUENDÍA MEDRANO Y ALICIA BUENDÍA MEDRANO, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.**

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora ALICIA MEDRANO TAMAYO, Y CEDE en forma expresa los DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS que le pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS BUENDÍA CRUZ QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE RAÚL BUENDÍA CRUZ Y/O RAÚL BUENDÍA, a favor de su hijo el señor ALEJANDRO BUENDÍA MEDRANO, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos por gananciales y hereditarios que hace su madre a su favor, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores RAÚL BUENDÍA MEDRANO, JAVIER BUENDÍA MEDRANO, ADÁN BUENDÍA MEDRANO, CESAR BUENDÍA MEDRANO Y ALICIA BUENDÍA MEDRANO, en este acto y por convenir a sus intereses, COMPARECEN A REPUDIAR en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la sucesión de referencia, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1683.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil quinientos treinta y dos (8,532), volumen ciento uno (101) ordinario de fecha quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ, CESIÓN DE DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores MARCELINA BENÍTEZ ANDRADE, SANTOS VILLARREAL BENÍTEZ, ROSALVA VILLARREAL BENÍTEZ, OSCAR VILLARREAL BENÍTEZ, MARÍA GUADALUPE VILLARREAL BENÍTEZ, JOSE LUIS VILLARREAL BENÍTEZ, IMELDA VILLARREAL BENÍTEZ, ALEJANDRO VILLARREAL BENÍTEZ, BEATRIZ VILLARREAL BENÍTEZ Y RICARDO VILLARREAL BENÍTEZ, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.**

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **MARCELINA BENÍTEZ ANDRADE, CEDE en forma expresa los DERECHOS POR GANANCIALES Y HEREDITARIOS que le pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO VILLARREAL GÓMEZ, a favor de su hijo el señor RICARDO VILLARREAL BENÍTEZ, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos por gananciales y hereditarios que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro (6.184) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, los señores SANTOS VILLARREAL BENÍTEZ, ROSALVA VILLARREAL BENÍTEZ, OSCAR VILLARREAL BENÍTEZ, MARÍA GUADALUPE VILLARREAL BENÍTEZ, JOSE LUIS VILLARREAL BENÍTEZ, IMELDA VILLARREAL BENÍTEZ, ALEJANDRO VILLARREAL BENÍTEZ y BEATRIZ VILLARREAL BENÍTEZ, en este acto y por convenir a sus intereses, COMPARECEN A REPUDIAR en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder de la sucesión de referencia, para los efectos legales correspondientes.**

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1684.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **instrumento número ocho mil quinientos seis (8,506), volumen ciento uno (101) ordinario de fecha veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN BARRERA GUZMÁN Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores LAURA ALCANTAR POSADA Y AJAX IMANOL BARRERA ALCANTAR, en su carácter de cónyuge e hijo respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.**

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece el joven **AJAX IMANOL BARRERA ALCANTAR, Y CEDE en forma expresa los DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieran corresponder de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARTIN BARRERA GUZMÁN, a favor de su madre la señora LAURA ALCANTAR POSADA, de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, quien acepta la cesión de los derechos hereditarios que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.**

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre del 2024.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1685.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 21,349 volumen 802 de fecha 30 de agosto de 2024, ante mí, los señores MARIA TERESA LÓPEZ AYALA y GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ AYALA radicaron la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA CONSOLACIÓN TERESA AYALA PERUSQUÍA.

30 de agosto de 2024

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1687.-19 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, Notario Público número **DOSCIENTOS** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,603** del volumen **586**, de fecha cinco de septiembre del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE CARRILLO RODRÍGUEZ también conocida como DELFINA GUADALUPE CARRILLO RODRIGUEZ Y/O CARRILLO RODRIGUEZ VIUDA C. GUADALUPE**, y los señores **PEDRO MARTIN CEPEDA CARRILLO por si, y en representación de los señores RUBEN CEPEDA CARRILLO, JORGE CEPEDA CARRILLO Y ANTONIO ERNESTO CEPEDA CARRILLO**, en su carácter de descendientes directos de la de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 09 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1690.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 6 de septiembre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,058", ante mí, el veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Jorge Nava Colín, también conocido como Hilario Jorge Nava Colín, que otorgan los señores Rafaela Gaspar Sánchez, Sandra, Juan Manuel, Nancy y Jorge Luis, todos ellos de apellidos Nava Gaspar, como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

1694.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,096, Volumen 776 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **LAURA REYES ORTIZ**, a solicitud de las señoras **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES, ADELINA URRUTIA REYES y MARÍA ELENA DÁVILA REYES**, en su carácter de **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1697.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 46,098, Volumen 778 de fecha once de septiembre del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **MATEO DE JESÚS URRUTIA HERNÁNDEZ**, a solicitud de las señoras **LUZ MARÍA SÁNCHEZ ABELLEIRA, MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES, ADELINA URRUTIA REYES y MARÍA ELENA DÁVILA REYES** en su carácter de **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES URRUTIA REYES**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1698.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO, Volumen TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ROMANO, de fecha VEINTISEIS de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUATRO, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor FELIPE ALEMAN CAMACHO, que otorgan la señora MARIA ELENA GARCIA ARCHUNDIA, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores MARTHA BEATRIZ ALEMAN GARCIA Y ARTURO ALEMAN GARCIA, en su carácter de hijos y herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

1711.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito, a Usted la publicación de lo siguiente:

Por instrumento Notarial 37,694 volumen MDCCCXLVIII, de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, los señores BEATRIZ ANALLELY ORDUÑA VILLAGOMEZ Y ALTAGRACIA VICENTA VILLAGOMEZ DOMINGUEZ POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA DE DANIEL ISMAEL ORDUÑA VILLAGOMEZ Y JOSE LUIS ORDUÑA VILLAGOMEZ, mayores de edad radican la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EFRAIN ORDUÑA MOLINA, me presentaron el acta de defunción y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

Atentamente

LIC. MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69
CON RESIDENCIA EN NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones por un término de siete en siete días.

1719.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,824 volumen 234 de fecha 13 de septiembre del año 2024, otorgado Ante mí, el señor OSCAR ASCENCIO HUERTA Radica la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARISSA RODRIGUEZ CORTES** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 17 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1726.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número 1867 de fecha 23 de agosto de 2024, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ELIAS LOPEZ FLORES, que otorgaron los señores MARIA DE LOURDES GARCIA OSORIO en su carácter de cónyuge supérstite, NORMA LOPEZ GARCIA, SOCORRO LOPEZ GARCIA, MARIA DE LOURDES LOPEZ GARCIA, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en su carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO NOVENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

569-A1.-20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número MIL OCHOCIENTOS SESENTA, de fecha VEINTIUNO de AGOSTO de DOS MIL VEINTICUATRO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, NOMBRAMIENTO DE LEGATARIOS, LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, que otorgan los señores SARA LORENA CHÁVEZ ISLAS y RAFAEL EDUARDO CHÁVEZ VEGA, quienes comparecieron por su propio derecho y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconocieron la validez del testamento otorgado por el señor RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, aceptando su nombramiento de Legatarios y como Únicos y Universales Herederos y de la señora SARA LORENA CHÁVEZ ISLAS como Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestaron que procederán a formular el inventario de los bienes que integran el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.-----

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTES RAMIREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO # 197
DEL ESTADO DE MÉXICO.

570-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,208 de fecha 26 de agosto del año 2024 la señora MARIA ANDREA JIMENEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ERASMO COLIN FAJARDO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139,222 de fecha 28 de agosto de 2024 la señora MARIBEL PÉREZ PADILLA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de REGINA PÉREZ PADILLA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 139255, de fecha 04 de septiembre del año 2024, el señor CESAR ANAYA JIMENEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JAZMIN ANAYA JIMENEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 138,491 de fecha 21 de marzo del año 2024 otorgado en el protocolo a mi cargo, AUREA MARINA GONZALEZ CAPISTRAN inició el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de CARLOS CASTAÑEDA DELGADO, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura 28,364 del 1° de marzo de 2018, ante Carlos Francisco Castro Suárez, Notario 110 del Estado de México que contiene el testamento público abierto del de cujus, así como el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura.

Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

571-A1.- 20 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,382 de fecha nueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, en su carácter de descendientes los señores FERNANDO, JENNY OLGA, LIZBETH NOHEMÍ, EVA IRMA, BRANDON y ARTURO ALAIN de apellidos ROMO LAZCANO y la señora IRMA LAZCANO ESPINOSA en su carácter de apoderada legal de la señora DULCE MAYTE ROMO LAZCANO, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. BIBIANO ROMO TENORIO**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 12 de septiembre del año 2024.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1931.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "88,949", volumen "1,849", de fecha "21 de agosto de 2024", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **TERESA SILVA SALINAS** que otorgan los señores **AIDA TERESA, LILIA YOLANDA, PATRICIA GUADALUPE, OSCAR JAIR, LUCY PERLA RUBI e IVAN JEOVANNI todos de apellidos MALDONADO SILVA y EUSTACIO MALDONADO MENA, los seis primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **TERESA SILVA SALINAS**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1932.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,792**”, volumen “**1,842**”, de fecha “**12 de julio de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA OSORNO GARCÍA**, que otorgan los señores **MARÍA GUADALUPE, MARÍA INÉS y AZAHEL MANUEL todos de apellidos OCHOA OSORNO y ASael MANUEL OCHOA CARMONA, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora ROSA MARÍA OSORNO GARCÍA, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1933.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**89,071**”, volumen “**1,841**”, de fecha “**25 de septiembre de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO BAUTISTA CAMACHO**, que otorgan la señorita **VIVIANA BAUTISTA GARCÍA y la señora ROSA MARÍA GARCÍA CASTILLO, la primera como descendiente directa y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor ALFREDO BAUTISTA CAMACHO, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1934.-2 y 11 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**89,013**”, volumen “**1,843**”, de fecha “**10 de septiembre de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **AMALIO COLUMNA TLAMINZI, que otorga la señora YOLANDA HERNÁNDEZ ESTRADA como cónyuge del de cujus, en su carácter de posible heredera, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Acreditando la muerte del señor AMALIO COLUMNA TLAMINZI, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con su respectiva acta de matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1935.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 25 de septiembre de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura “**88,937**”, volumen “**1,847**”, de fecha “**20 de agosto de 2024**”, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO RIVERA ESCAREÑO** que otorgan las señoras **NATALY y NANCY ambas de apellidos RIVERA DÁVILA y CARMÉN DÁVILA DOMÍNGUEZ, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas**, en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellas**. Acreditando la muerte del señor **ROGELIO RIVERA ESCAREÑO**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1936.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,609** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ELISEO MARTÍNEZ ALBARRAN**, que otorgó la señora **LETICIA ACEVEDO PINEDA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **BRENDA VIRIDIANA MARTÍNEZ ACEVEDO y DIANA AYLIN MARTÍNEZ ACEVEDO** en su calidad de hijas del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1938.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de agosto de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,569** del Volumen **917** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JACINTO OLVERA OROZCO**, que otorgó la señora **ISALIA HERNÁNDEZ GALLEGOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ELIZABETH OLVERA HERNANDEZ, NOE OLVERA HERNANDEZ y OLGA PATRICIA OLVERA HERNANDEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **NOE OLVERA HERNANDEZ y OLGA PATRICIA OLVERA HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1939.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,044**, del volumen ordinario **897**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **7 de mayo** del año **2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO GARCIA MANZANO**, a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSALBA GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ**, en su carácter de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** en dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1940.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,043**, del volumen ordinario **897**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **07 de mayo** del año **2024**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRO A UTILIZAR INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ESTRADA)**, a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ, SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSALBA GARCÍA RODRÍGUEZ Y RAÚL GARCÍA RODRÍGUEZ**, en su carácter de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** en dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1941.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,633** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RODOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, también conocido como **RODOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, que otorgó la sucesión a bienes de la señora **MARÍA ELENA MAGAÑA VÁZQUEZ**, representada por su albacea, el señor **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1942.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,619** del Volumen **919** del protocolo a mi cargo de fecha **22 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MARTIN SAAVEDRA NAVARRO**, que otorgó la sucesión a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES MAUPOME ALVAREZ**, representada por su albacea, la señora **MARÍA DE LOURDES SAAVEDRA MAUPOME**, quien también comparece por su propio derecho con los señores **FERNANDO SAAVEDRA MAUPOME** y **RICARDO SAAVEDRA MAUPOME**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1943.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 3 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,570** del Volumen **917** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de agosto de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **MA. MAGDALENA ARREOLA AVILA**, también conocida como **MARÍA MAGDALENA ARREOLA AVILA** y **MAGDALENA ARREOLA AVILA**, que otorgó el señor **DONACIANO CAMACHO CORTEZ** en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **GUADALUPE CAMACHO ARREOLA**, **MARISOL CAMACHO ARREOLA**, **MIGUEL CAMACHO ARREOLA**, **ELIA CAMACHO ARREOLA**, **SERGIO CAMACHO ARREOLA** y **JUANA BEATRIZ CAMACHO ARREOLA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **GUADALUPE CAMACHO ARREOLA**, **MARISOL CAMACHO ARREOLA**, **MIGUEL CAMACHO ARREOLA**, **ELIA CAMACHO ARREOLA**, **SERGIO CAMACHO ARREOLA** y **JUANA BEATRIZ CAMACHO ARREOLA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1944.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 18 de septiembre del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,523** asentada en el volumen ordinario **916** del protocolo a mi cargo, con fecha 07 de agosto del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión

testamentaria a bienes del señor **GERARDO LEYVA CORTÉS**, que otorgaron los señores **BLANCA SUSANA MENDOZA YAÑEZ, LETICIA XOCHITL LEYVA MENDOZA y GILBERTO HORACIO LEYVA MENDOZA**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1945.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de septiembre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura Número **37,460** del Volumen **913** del protocolo a mi cargo de fecha **12 de julio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LETICIA BUENO MONTOYA**, que otorgaron los señores, **ENRIQUE VIRGEN ILLIESCAS, JENNIFER VANESSA VIRGEN BUENO** por propio derecho y en representación de **ENRIQUE VIRGEN BUENO**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1946.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MEXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de tramite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RAUL ENRIQUE MARTÍNEZ SOTO**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de los señores **RAUL DANILO MARTINEZ KITSU Y MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ KITSU, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS UNIVERSALES; RAUL DANILO MARTINEZ KITSU** y esté en su **CARÁCTER DE ALBACEA** de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 27 de septiembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1950.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,198, del Volumen 366, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**; Los señores **JULIO CESAR, BELTY, JESÚS ALBERTO Y JUAN DE DIOS** todos de apellidos **HERNÁNDEZ MACARENO** en su carácter de presuntos herederos, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**, la señora **FRANCISCA MACARENO VILLEGAS**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50 % cincuenta por ciento que le corresponde del de cujus por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto de los títulos de concesión descritos en la declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JULIO HERNÁNDEZ CRUZ**, la señora **FRANCISCA MACARENO VILLEGAS**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1951.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,199, del Volumen 363, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ SALAZAR**; Las señoritas **JAQUELINE Y MAYTE ambas de apellidos DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ** en su carácter de presuntas herederas, **REPUDIAN** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**, la señora **CIRILA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 50 % cincuenta por ciento que le corresponde al de cujus por haber estado casada bajo el régimen de sociedad conyugal, respecto del título de concesión descrito en la declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JUAN MANUEL DOMINGUEZ SALAZAR**, la señora **CIRILA GONZÁLEZ ÁLVAREZ**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1952.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a de 03 septiembre del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,200, del Volumen 364, de fecha 30 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA RADICACIÓN, INFORMACIÓN TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y REPUDIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**; El señor **FAUSTINO CASTRO VILLANUEVA**, en su carácter de presunto heredero, **REPUDIA** a sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la Sucesión Intestamentaria a

bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**; Queda nombrada como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**, la señora **EVA NAVA SEGURA**, en su carácter de progenitora del de cujus, quien manifiesta que su hijo no contrajo matrimonio en vida y no tuvo hijos, quien acepta dicho nombramiento, respecto del 100 % cien por ciento que le corresponde al de cujus, aceptando dicho nombramiento respecto del bien descrito en la Declaración VIII de este instrumento; Queda nombrada como **ALBACEA** de la Sucesión Intestamentaria a bienes de señor **JOSÉ ISABEL CASTRO NAVA**, la señora **EVA NAVA SEGURA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1953.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **65,202** otorgada el **29 de julio de 2024**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE INES PIMENTEL MOLINA**, quien también acostumbraba usar su nombre como **FELIPE PIMENTEL MOLINA**, a solicitud de los señores **FELIPE ANTONIO PIMENTEL GAONA** y **VIRGINIA CONCEPCION PIMENTEL GAONA**, esta última representada por el primero.

Naucalpan, Méx., a 07 de septiembre de 2024.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1955.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 205 DEL ESTADO DE MEXICO
OTZOLOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Otzolotepec, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

El Suscrito **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Otzolotepec, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **instrumento número 416**, de fecha **12 de julio de 2024**, ante el suscrito notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **REYES EDUARDO MEDINA MARTÍNEZ**, quien tuvo su último domicilio en Segunda Cerrada Ignacio Allende sin número, Barrio Cuaxoxoca, código postal 54786, en el Municipio de Teoloyucan, Estado de México, a solicitud de las señoras **MARÍA CLEOFAS GARCÍA BECERRA** y **DULCE MARÍA MEDINA GARCÍA**, en su calidad de presuntas herederas en la sucesión antes mencionada.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1957.-2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,134**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 28 de agosto de 2024, los señores **RAFAEL GARCÍA GÓMEZ**, **ANA CRISTINA GARCÍA MAGALLANES** y **ABIGAIL GARCÍA MAGALLANES**, solicitaron el **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL** y **RADICACIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ABIGAIL MAGALLANES NEGRETE**, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 12 de septiembre del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

1960.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,694**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario en fecha 28 de agosto del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCOS GABRIEL PAVÓN QUINTERO que otorga el señor RODRIGO TORRES DÍAZ en su carácter de presunto heredero de la mencionada sucesión.**

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de septiembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

643-A1.- 2 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaria Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **38038** de fecha 16 de agosto del año 2024, autorizada con fecha 30 de agosto del año 2024, se hizo constar **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HERRERA JIMÉNEZ**, que otorgan la señora **MARIA SILVIA ORTÍZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los señores **GARVIÑE HERRERA ORTÍZ** y **MANUEL HERRERA ORTÍZ**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

644-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,696** de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES** del señor **CANDIDO LOPEZ ORTIZ** a solicitud de los señores **JACOBA OCHOA ACOSTA, SALVADOR LÓPEZ OCHOA, LILIA LOPEZ OCHOA, CANDIDO LÓPEZ OCHOA, MANUEL LOPEZ OCHOA,**

JOSE CARLOS LOPEZ OCHOA y MARIA VERONICA LOPEZ OCHOA en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus, autor de la presente sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

645-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **46,176** de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MARIO HUMBERTO GOMEZ ALONZO** a solicitud de los señores **MARIO HUMBERTO GOMEZ BRAVO, GILDA MARÍA GOMEZ BRAVO, GABRIEL MARTIN GOMEZ BRAVO, GABRIELA GOMEZ BRAVO, JORGE ALBERTO GOMEZ BRAVO, DAVID GOMEZ BRAVO, VERÓNICA GOMEZ BRAVO Y CLAUDIA GOMEZ BRAVO** en su carácter de hijos del de cujus, autor de la presente sucesión.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

646-A1.-2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,549** del volumen **879**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA EULALIA GOMEZ LOPEZ** también conocida como **EULALIA GOMEZ LOPEZ y EULALIA GOMEZ**, que otorgan los señores **MARIA CRISTINA CORTES GOMEZ, ALEJANDRO CORTES GOMEZ, AMAURY CORTES GOMEZ y ERASMO MAURICIO CORTES GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

647-A1.- 2 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,550** del volumen **880**, de fecha 12 de Septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAURILIO CORTES ESTRADA**, que otorgan los señores **MARIA CRISTINA CORTES GOMEZ, ALEJANDRO CORTES GOMEZ, AMAURY CORTES GOMEZ y ERASMO MAURICIO CORTES GOMEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION** a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de septiembre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

648-A1.-2 y 11 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 60/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EL C. OSCAR GARCÍA MERAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. ADRIANA ENRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA A BIENES DE EDMUNDO ENRIQUEZ RAMIREZ Y GUADALUPE CLEMENTINA RAMIREZ Y LUNA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE 19, SECCION 2, MANZANA GRUPO "B", DE LA UNIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 80.19 M2 (OCHENTA METROS, DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, CON CALLE ANDADOR DEL PINO, AL SUR EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTITRÉS; AL ORIENTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTE Y AL PONIENTE EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON LOTE DIECIOCHO.". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

574-A1.- 23, 26 septiembre y 2 octubre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/15/2023

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Víctor Elpidio Durán Mendieta

Subdirector de Epidemiología del Instituto de Salud del Estado de México.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 142/2023, del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/15/2023**, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a **Víctor Elpidio Durán Mendieta**, por la presunta falta administrativa grave de **Abuso de Funciones**, que se derivaron de la Auditoría Financiera y de Obra por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, practicada al **Instituto de Salud del Estado de México**; en lo que interesa refiere:

"...cítese a... Víctor Elpidio Durán Mendieta,... para que comparezcan ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la Audiencia Inicial, que se llevará a cabo..., se hace saber a los sujetos a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrán manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con las presuntas faltas administrativas que se les atribuyen en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio..."

Así como un extracto del numeral **QUINTO** del acuerdo 444/2024 del veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/15/2023, que en la parte que interesa señala:

"...QUINTO. Con la finalidad de dar continuidad al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa del expediente que al rubro se enlista, con

*fundamento en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 193 fracción III, 208 fracción II y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 179, 194 fracciones II, III y 195 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se señala el **dieciocho de octubre de la presente anualidad a las diez horas**, para que tenga verificativo la Audiencia Inicial del presunto responsable **Víctor Elpidio Durán Mendieta**, a fin de que rinda su declaración y ofrezca las pruebas que conforme a derecho corresponda, diligencia que se desarrollará en los términos y alcances señalados en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial, del cuatro de agosto de dos mil veintitrés.”*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal; en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, **a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.- (Rúbrica).

1947.-2 octubre.